



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2019 00052 00

Bogotá D. C., 16 de diciembre de 2021

Da cuenta el Despacho, que mediante auto que antecede se requirió por segunda vez Hernando Durán Castro en calidad de gerente general de Convida EPS para que en el término de 3 días allegue la constancia del cumplimiento del fallo de tutela del 7 de febrero de 2019.

Frente a ello, la incidentada a través de correo electrónico informó que ha gestionado y prestado el servicio de transporte requerido por el actor y que una vez el usuario realice la solicitud, acompañada de la orden medica para la cual requiere el servicio prestará el mismo sin dilación.

Así las cosas, el Despacho ordena **poner en conocimiento** al incidentante la respuesta allegada por la incidentada que se encuentra el archivo digital (*07RespuestaRequerimientoConvida*), para que en el **término de 5 días** se manifieste sobre sobre el mismo y señale si desea continuar o no con el presente trámite incidental.

Por otra parte, se **informa** a las partes que cualquier requerimiento referente al presente proceso debe ser remitido al correo electrónico del Despacho. Cualquier información adicional se podrá hacer por los diferentes medios de contacto.

publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32d3fef26bbb026815519f30ec8b3038f7b1908c70c84a615af1aa1b11e1212b**

Documento generado en 16/12/2021 04:10:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>